Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 101 - Martes, 30 de mayo de 2017

página 163

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, de notificación de remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Don José Francisco Partal García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 28.9.15, de la Delegación Territorial de Educación de la Consejería de Educación, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el demandante contra el listado definitivo de las calificaciones de las pruebas de acceso a 1.º de Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Piano, en el CPM «Muñoz Molleda» de la localidad de la Línea de la Concepción.

Todo ello ha dado origen al procedimiento ordinario núm. de autos 86/2016 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, con sede en Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta. Conforme a lo previsto en el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, se notifica el presente anuncio a efectos de comunicar a los interesados que por el Sr. Delegado Territorial se ha acordado la remisión al Juzgado del expediente administrativo, y se emplaza a don Samuel Bottan y doña Rica Benbaruj, así como a don José Ildefonso Aguilar Ordóñez y don Manuel Ramírez García para que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, si a su derecho conviene.

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento que conforme a lo previsto por el art. 23.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en sus actuaciones ante órganos colegiados, las partes deberán conferir sus representación a un procurador y ser asistidos por abogado.

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

